

ACTA.**SESION ORDINARIA N° 1084**

En Santiago de Chile a 16 de abril de 2019, a las 12:00 horas en dependencias del Club Hípico de Santiago S.A., ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Sra. Presidenta, Constanza Burr Fabres; don Pablo Salgado Durango en representación del Valparaíso Sporting Club, don Pedro Pablo Echeverría Domínguez, en representación del Hipódromo Chile; don Javier Carvalho Pardo, en representación del Club Hípico de Santiago; don José Troncoso O. en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don Guillermo Marsh Cavieres, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don Ignacio Coloma Correa, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera S.A.; don Antonio Abarca Galaz, en representación del Gremio de Preparadores; y doña Anita Aedo Ugüño, en representación del Gremio de Jinetes.

No asiste don Álvaro Naranjo Urrutia, en representación de la Dirección de Fomento Equino y Remonta del Ejército;

Se encontraba presente, el señor Gerente don Juan Balmaceda García Huidobro.

Actúo de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

TABLA

I.- Observaciones acta sesión anterior N° 1.083.

II.- Revisión y pronunciamiento respecto a doping positivo del ejemplar "Sikriter", preparado por el Sr. Víctor Gallardo Eissmann.-

III.- Revisión y pronunciamiento respecto a doping positivo del ejemplar "Lambor Ghini", preparado por el Sr. Rodrigo Silva S.-

IV.- Revisión y pronunciamiento respecto a doping positivo del ejemplar "Waterloo Battle", preparado por el Sr. Luis Machulas

V.- Reporte de los resultados entregados por el Laboratorio Oficial respecto a la cuantificación de Fenilbutazona y Furosemida.

VI.- Asuntos varios.-

DESARROLLO.-

I.- Acta Anterior.-

Se aprueba el acta anterior y se procede a su firma.

II.- Revisión y pronunciamiento respecto a doping positivo del ejemplar “Sikriter”, preparado por el Sr. Víctor Gallardo Eissmann.-

Se adjuntan los antecedentes respectivos: Informe doping positivo Laboratorio IL, Acta apertura resultados.

Los antecedentes relativos a informes veterinarios del ejemplar se han enumerado del 1 al 6.

Los números 1 al 3 corresponden a la ecografía, informe veterinario y descargos del preparador, presentados el día 8 de abril.

Los números 4 al 6 corresponden a la ecografía e informe veterinario realizado a requerimiento del Club Hípico de Concepción, el día 11 de abril.

El señor Gerente don Juan Balmaceda, da cuenta del resultado positivo en control de doping correspondiente a las muestras de la 5ª carrera de la jornada del día 19 de marzo de 2019 en el Club Hípico de Concepción.

Señala que en virtud de lo dispuesto por el “REGLAMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTROL DE LA MEDICACION Y LAS DROGAS CONSEJO SUPERIOR DE LA HIPICA NACIONAL 2017”, “ANEXO 1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE RESULTADOS POSITIVOS”: artículo 14 en relación con el artículo 6 del mismo texto legal, se reunió la Unidad de Análisis Previo CSHN (UAP). Asistieron: Gerente CSHN, Juan Balmaceda G-H, Director Técnico CSHN, Luis De Negri y el Fiscal CSHN, Jorge Colque C., quien actuó como secretario.

Análisis del caso:

Preparador: Sr. **Víctor Gallardo Eissmann**

Ejemplar: “Sikriter”,

Sustancia detectada: Testosterona

Concentración: 359 +/- 11 pg/ml en sangre.

La UAP determinó que, de conformidad a las normas vigentes, el presente caso constituye una infracción, que debe ser sancionada por el CSHN.

Contramuestra: No, renunció mediante presentación escrita de fecha 9 de abril de 2019.

Reincidencia: Que, de conformidad al Periodo de Excepción, acordado por el CSHN en sesión ordinaria Nº 1.082, con fecha 22 de enero de 2019, no se considera esta infracción como reincidencia.

En sus descargos, el preparador ha presentado un informe del veterinario Sr. Chris Wells, en la cual explica el procedimiento de castración a que fue sometido el ejemplar Sikriter, indicando la existencia de un tejido o remanente del testículo, lo que estaría produciendo

la testosterona. Acompaña a su vez 2 ecografías de fecha 8 de abril en respaldo a su presentación.

Por otra parte, con fecha 11 de abril de 2019, a requerimiento del Club Hípico de Concepción, se realiza una nueva ecografía, cuyo resultado no advierte la presencia de tejido testicular en los canales inguinales izquierdo y derecho, ni en la cavidad pélvico-abdominal. Señala que lo anterior no descarta la existencia de tejido testicular en una zona no abarcada por este examen.

Finalmente, el Veterinario Oficial del Club Hípico de Concepción, Sr, Christian Rehhof, sugiere para determinar la situación final del caso, la realización de un examen definitivo denominado “desafío hormonal” o “hCG-challenge test”.

Por otra parte, se informa respecto del resultado de la carrera que ganó este mismo ejemplar el día 28 de marzo de 2019, cuya muestra no fue sorteada para su análisis en el Laboratorio Oficial.

Los señores consejeros toman conocimiento e intercambian opiniones sobre la situación planteada.

El Consejo Superior de la Hípica Nacional respecto a los resultados en el control de medicación que arrojó el F.S. Sikriter por su figuración en la 5ª carrera de la jornada del día 19 de marzo de 2019 en el Club Hípico de Concepción, que confirman la presencia de testosterona en el plasma de dicho ejemplar.

Luego de analizar tanto los antecedentes aportados por el preparador responsable, Sr. Víctor Gallardo Eissmann, como aquellos efectuados a requerimiento del Club Hípico de Concepción, se resuelve lo siguiente:

1º.- Se decreta como medida para mejor resolver aceptar la sugerencia efectuada por el Veterinario Oficial del Club Hípico de Concepción, Sr, Christian Rehhof, que consiste en la realización de un examen definitivo denominado “desafío hormonal” o “hCG-challenge test”. El análisis de muestras obtenidas por dicho examen deberá ser efectuado en el Laboratorio Oficial, esto es, Industrial Laboratories, Denver, Colorado, EEUU.

2º.- Las muestras propias del examen serán tomadas en presencia y bajo la supervisión del Dr. Luis De Negri, en su calidad de Director Técnico de Doping del CSHN. Asimismo, la sustancia (hCG) que se suministrará para estos efectos será proporcionada por el Dr. De Negri.

3º.- Todos los costos asociados a la realización y análisis de laboratorio del examen, traslado de las muestras así como el traslado aéreo del Dr. De Negri a Concepción, serán de exclusivo cargo y costo del preparador responsable, y deberán ser abonados con anticipación.

Se deberán enviar a la brevedad las respectivas cotizaciones.

4º.- En el evento que el preparador responsable decida no realizar el examen en los términos propuestos, se tendrá en consideración el certificado correspondiente a la ecografía realizada el día 11 de abril de 2019 por el Dr. Fernando Saravia, la cual descarta la presencia de tejidos o restos testiculares.

Por otra parte, respecto el resultado de la carrera que ganó este mismo ejemplar el día 28 de marzo de 2019, cuya muestra no fue sorteada para su análisis en el Laboratorio Oficial, la determinación del Consejo fue de que en consideración a la naturaleza aleatoria del control y a la imposibilidad de presumir un resultado positivo, se resuelve no modificar dicho resultado, independientemente de lo que se resuelva para con el examen solicitado.

III.- Revisión y pronunciamiento respecto a doping positivo del ejemplar “Lambor Ghini”, preparado por el Sr. Rodrigo Silva S.-

Se adjuntan los siguientes antecedentes: Informe doping positivo Laboratorio IL, Acta apertura resultados, cartas de aceptación de resultado del preparador.

El señor Gerente don Juan Balmaceda, da cuenta del resultado positivo en control de doping correspondiente a las muestras de la 18º Carrera, realizada el día 15 de marzo de 2019, en el Club Hípico de Santiago S.A.

Señala que en virtud de lo dispuesto por el “REGLAMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTROL DE LA MEDICACION Y LAS DROGAS CONSEJO SUPERIOR DE LA HIPICA NACIONAL 2017”, “ANEXO 1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE RESULTADOS POSITIVOS”: artículo 14 en relación con el artículo 6 del mismo texto legal, se reunió la Unidad de Análisis Previo CSHN (UAP). Asistieron: Gerente CSHN, Juan Balmaceda G-H, Director Técnico CSHN, Luis De Negri y el Fiscal CSHN, Jorge Colque C., quien actuó como secretario.

Análisis del caso:

Preparador: Sr. **RODRIGO SILVA SANTOS**

Ejemplar: ““Lambor Ghini””

Sustancia detectada: “Cafeína”

Concentración: 565 +/- 14 ng/ml en sangre.

La UAP determinó que, de conformidad a las normas vigentes, el presente caso constituye una infracción, que debe ser sancionada por el CSHN.

Contramuestra: No, renunció mediante presentación escrita de fecha 11 de abril de 2019.

Reincidencia: Que, de conformidad al Periodo de Excepción, acordado por el CSHN en sesión ordinaria Nº 1.082, con fecha 22 de enero de 2019, no se considera esta infracción como reincidencia.

Conclusiones:

Sustancia clase: 2

Penalidad: Tipo B (Artículo 283 Reglamento de Carreras).

Sanción Propuesta al CSHN:

1.- Preparador:

- Suspensión de 03 meses.
- Multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio.

2.- Caballo Lambor Ghini: Corresponde aplicar 30 días de suspensión y reposo al caballo, desde el día 8 de abril de 2019, al día 8 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive.

Los señores consejeros toman conocimiento e intercambian opiniones sobre la situación planteada.

El señor Gerente somete a consideración de los señores consejeros las sanciones propuestas al preparador señor **RODRIGO SILVA SANTOS**.

Los señores consejeros coinciden que procede aplicar el Reglamento de Carreras vigente y en consecuencia, se resuelve:

Acuerdo CSHN:

1.- Suspender al preparador RODRIGO SILVA SANTOS, por el período de 3 meses, la que regirá desde el lunes 22 de abril de 2019 hasta el 22 de julio de 2019 ambas fechas inclusive.

2.- Aplicar al preparador RODRIGO SILVA SANTOS una multa de 40 UF.

3.- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. "Lambor Ghini" en la Décimo octava Carrera, realizada el día 15 de marzo de 2019, en el Club Hípico de Santiago S.A.

4.- Se declara que los caballos de propiedad del preparador don RODRIGO SILVA SANTOS no podrán correr, ser traspasados, ni arrendados, mientras las sanciones aplicadas se encuentren vigentes. Asimismo, el Preparador Sr. RODRIGO SILVA SANTOS, no podrá inscribir caballos a su nombre, durante el período de suspensión.

5.- Suspender al caballo F.S. "LAMBOR GHINI" por un período de 30 días de reposo, desde el desde el día 8 de abril de 2019, al día 8 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive.

6.- Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book, lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

IV.- Revisión y pronunciamiento respecto a doping positivo del ejemplar WATERLOO BATTLE, preparado por el Sr. Luis Machulas Gachon.

Se adjuntan los siguientes antecedentes: Informe doping positivo Laboratorio IL, Acta apertura resultados y carta de renuncia a contramuestra.

El señor Gerente da cuenta del resultado positivo en control de doping correspondiente a las muestras de la en la 1° Carrera, realizada el día jueves 21 de marzo de 2019, en el Hipódromo Chile S.A.

Señala que en virtud de lo dispuesto por el “REGLAMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTROL DE LA MEDICACION Y LAS DROGAS CONSEJO SUPERIOR DE LA HIPICA NACIONAL 2017”, “ANEXO 1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE RESULTADOS POSITIVOS”: artículo 14 en relación con el artículo 6 del mismo texto legal, se reunió la Unidad de Análisis Previo CSHN (UAP). Asistieron: Gerente CSHN, Juan Balmaceda G-H, Director Técnico CSHN, Luis De Negri y el Fiscal CSHN, Jorge Colque C., quien actuó como secretario.

Análisis del caso:

Preparador: Sr. LUIS MACHULAS GACHON

Ejemplar: WATERLOO BATTLE

Sustancia detectada: “ETAMSILATO”

Concentración: 19,1 ug/ml en sangre.

La UAP determinó que, de conformidad a las normas vigentes, el presente caso constituye una infracción, que debe ser sancionada por el CSHN.

Contramuestra: No, renunció mediante presentación escrita de fecha 12 de abril de 2019.

Reincidencia: Que, de conformidad al Periodo de Excepción, acordado por el CSHN en sesión ordinaria N° 1.082, con fecha 22 de enero de 2019, no se considera esta infracción como reincidencia.

A raíz de que esta sustancia no se encuentra listada en nuestro Reglamento, la Unidad de Análisis Previo ha resuelto en oportunidades anteriores (caso preparadores Ximeno Urenda y Eugenio Switt) que en razón de los efectos hemostáticos de ésta, corresponde asociarla a la clase 4, y aplicar una sanción Tipo D.

Conclusiones:

Sustancia clase: 4

Penalidad: Tipo D (Artículo 287 Reglamento de Carreras).

Sanción Propuesta al CSHN:

1.- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. "WATERLOO BATTLE" en la 1° Carrera, realizada el día jueves 21 de marzo de 2019, en el Hipódromo Chile S.A.

2.- Suspender al caballo F.S. "Waterloo Battle" por un período de 15 días de reposo, desde el desde el día 12 de abril de 2019, al día 27 de abril de 2019, ambas fechas inclusive.

Acuerdo CSHN:

1.- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. "WATERLOO BATTLE" en la 1° Carrera, realizada el día jueves 21 de marzo de 2019, en el Hipódromo Chile S.A.

2.- Suspender al caballo F.S. "Waterloo Battle" por un período de 15 días de reposo, desde el desde el día 12 de abril de 2019, al día 27 de abril de 2019, ambas fechas inclusive.

3.- Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book, lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

V.- Reporte de los resultados entregados por el Laboratorio Oficial respecto a la cuantificación de Fenilbutazona y Furosemida.

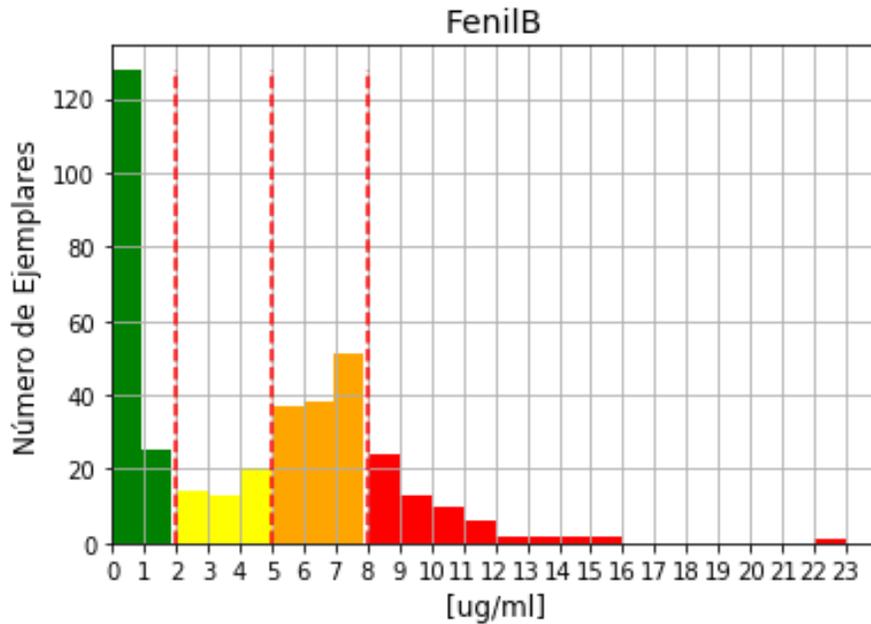
1.- La señora Presidenta realiza una presentación de los resultados entregados por el Laboratorio Oficial respecto a las concentraciones de Furosemida y Fenilbutazona al 4 de abril de 2019.

De acuerdo al artículo transitorio número 1 del Reglamento Complementario aprobado en junio 2017, a partir del 1 de marzo 2019 para toda otra carrera que no fuere las que allí se mencionan, estaría permitido su uso siempre que en sangre sus niveles no sobrepasaran los 2 microgramos por mililitro de plasma para fenilbutazona y 100 nanogramos por mililitro de plasma para furosemida.

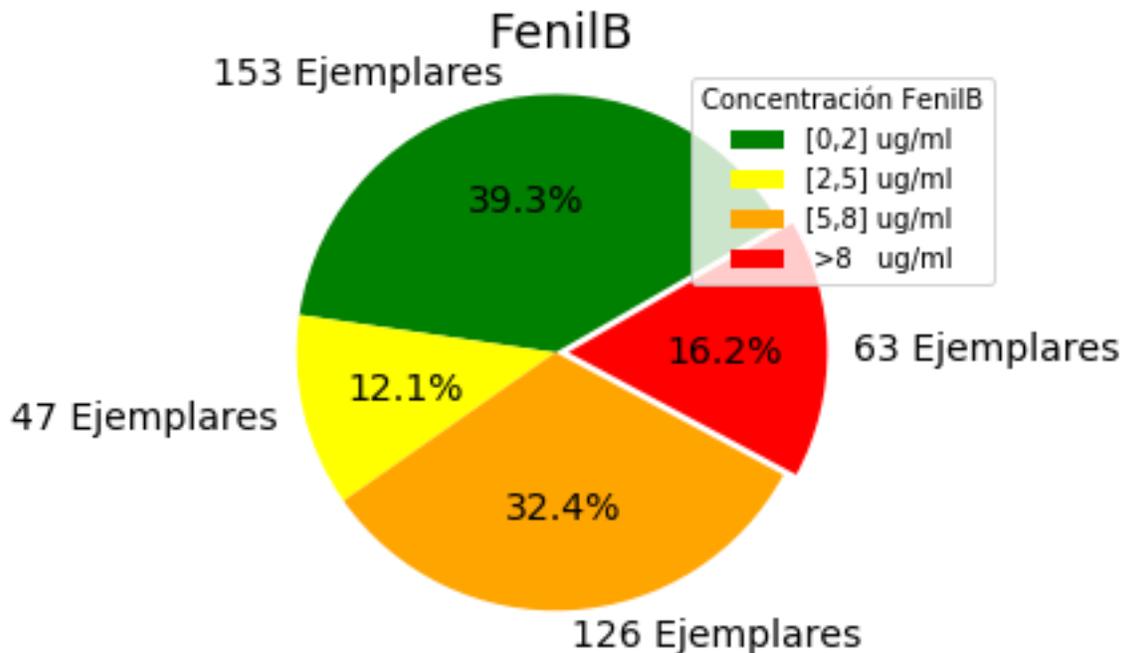
En su opinión, los resultados del análisis realizado son satisfactorios. Destaca la colaboración del gremio de preparadores.

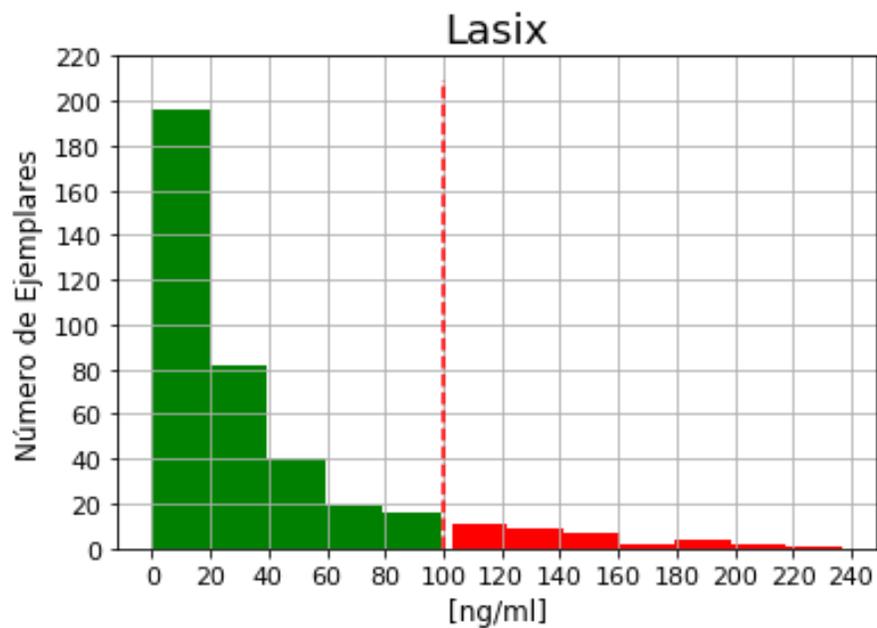
Los resultados han sido informados en forma particular a cada preparador involucrado en forma reservada mediante carta. Se ha realizado en forma privada a solicitud de los preparadores. Esta información, en el Consejo sólo es conocida por su Director Técnico, doctor Luis Denegri y por el señor Gerente, quienes son los encargados de recibir la información y transmitirla a los involucrados.

Respecto del uso de Fenilbutazona.

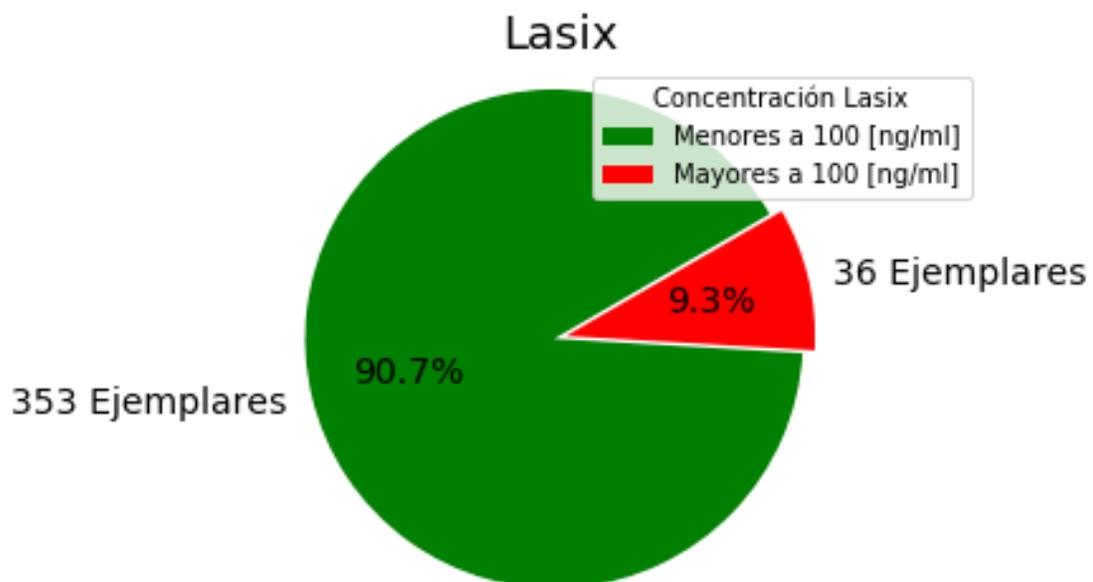


En el caso de la Fenilbutazona el análisis corresponde a 389 muestras, de las cuales 153 arrojan presencia de Fenilbutazona entre 0 y 2 ug/ml, equivalentes a un 39,3%; entre 2 y 5 ug/ml existen 47 ejemplares, equivalentes a un 12,1 %; entre 5 y 8 ug/ml existen 126 ejemplares, equivalentes a un 32,4%; y sobre 8 ug/ml existen 63 ejemplares, equivalentes a un 16,2 %.

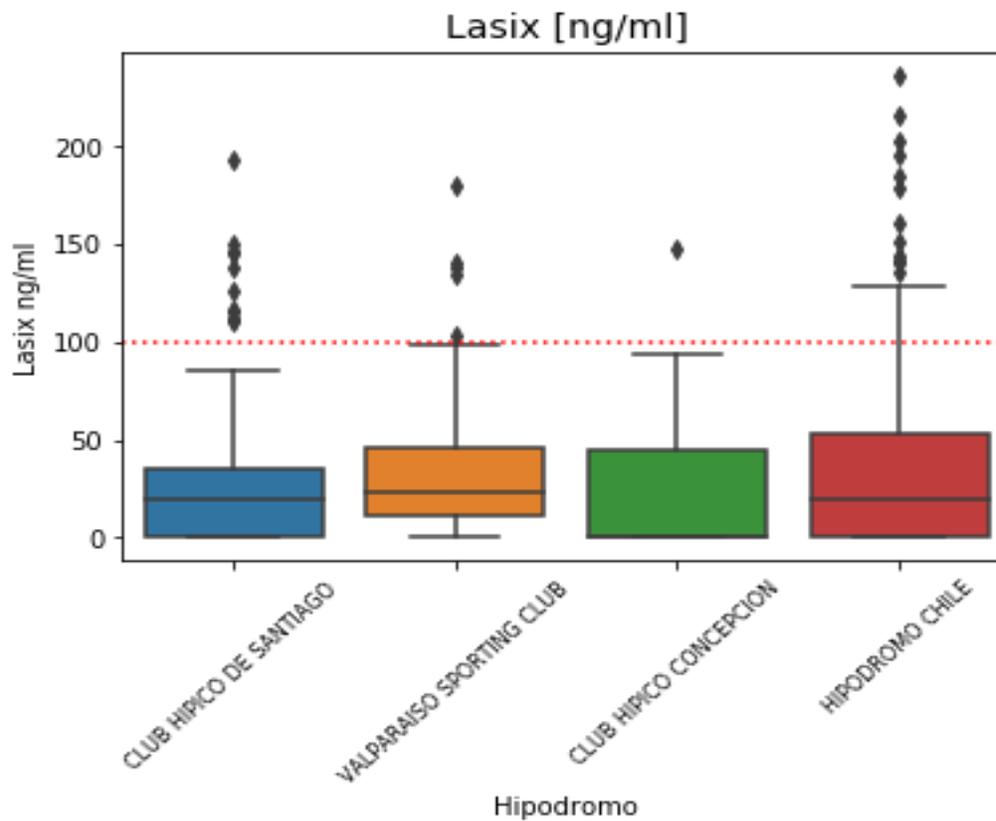
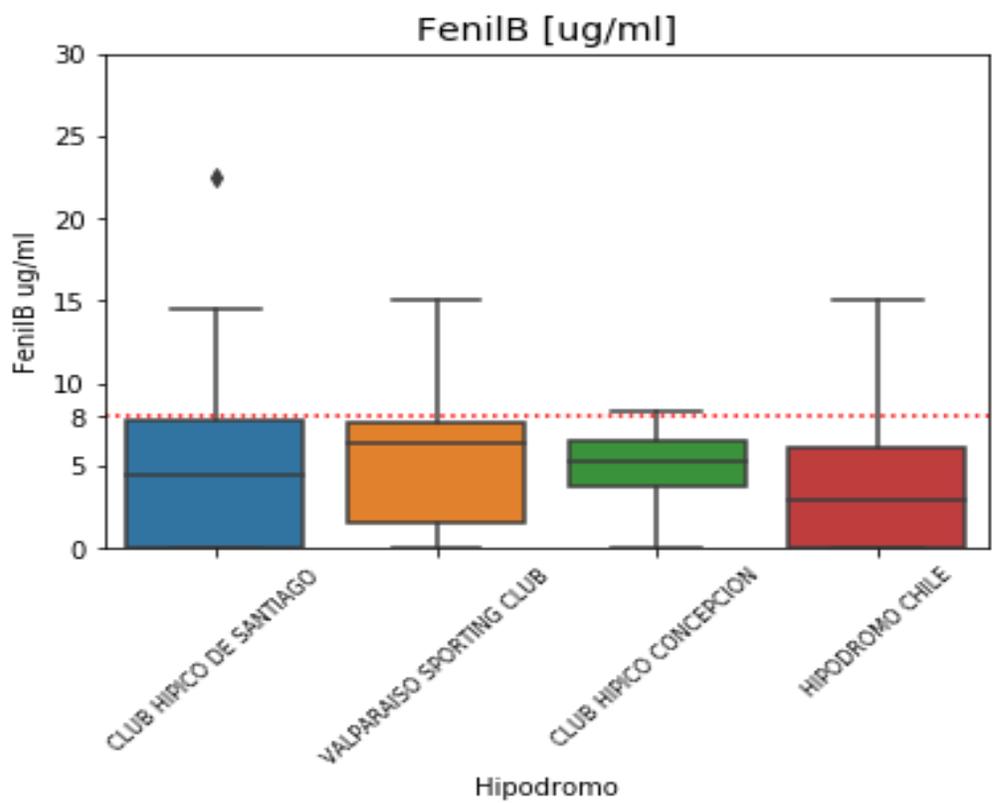


Respecto del uso de Furosemida.

El 9,3% de los caballos supera el umbral permitido de 100 ng/ml, con un total de 36 ejemplares. Entre 0 y 100 ng/ml se encuentra el 90,7%, con un total de 353 ejemplares.



A continuación se realiza un detalle de los resultados por Hipódromo:



Estos resultados confirman la tendencia informada anteriormente, manteniéndose los porcentajes en términos generales, sin considerar un especial esfuerzo de parte de los preparadores por reducir el uso de dichas sustancias. Por lo que resultan positivos los resultados. Se estará informando de las siguientes muestras en las próximas reuniones con el fin de ajustar los límites permitidos.

Los señores consejeros toman conocimiento.

La señora consejera Anita Aedo, señala que según le señalaron algunos preparadores, si han realizado un gran esfuerzo para reducir el uso de fenilbutazona y furosemida, sin embargo siguen saliendo estos resultados. Existe preocupación de su gremio por cuanto tienen temor de quedar sin trabajo producto de la aplicación de estas normas. En su opinión el porcentaje que quedaría fuera sigue siendo alto. En igual sentido se pronuncia el consejero José Troncoso.

V.- Asuntos Varios.-

1.- La señora Presidenta informa que se encuentra trabajando, en conjunto con el señor Gerente, en un análisis comparado con otras legislaciones, del cuadro de sanciones por doping. Al respecto, se propondrá en una próxima sesión la actualización de las mismas, en particular lo referido a las multas, que en algunos casos resultan excesivas comparadas con otras legislaciones.

Los señores consejeros se manifiestan de acuerdo en analizar una nueva propuesta. Sin embargo, coinciden que se debe ser estricto en el control en la designación del preparador asistente e impedir el uso del nombre de terceros. Asimismo, en la aplicación del Forfeit, de manera que quienes estén afectos a esta sanción se les impida, efectivamente, el ingreso a las instalaciones hípicas. También coinciden que dicho control le corresponde a los Hipódromos respectivos.

2.- El señor gerente informa que se ya se encuentra en la web la nueva página del CSHN, que moderniza la imagen y el contenido. Resulta mucho más amigable que la anterior tanto para la búsqueda de información como para subir el contenido. En ella se encuentran los formularios y reglamentos hípicos, el Reglamento la medicación y Drogas, Código de Carreras, nómina de patentes vigentes, sesiones del CSHN, también se incorporó la nómina de sanciones aplicadas por doping, entre otras noticias relevantes. Insta a utilizarla para la obtención de información relevante.

3.- A consulta del señor consejero Pablo Salgado, y conforme procede, en una próxima sesión se presentará el Balance y Estados Financieros del CSHN año 2018, para conocimiento y aprobación del Consejo. Así como la designación de los auditores de cuenta. Asimismo, se informa respecto del uso que se da al aporte de \$ 100.000.000.-

anuales, aproximados, que realiza el Ministerio de Hacienda, el cual en términos generales es usado en el pago de remuneraciones y operación ordinaria del CSHN.

4.- Próxima reunión: martes 14 de mayo de 2019 a las 11:00 horas, en las oficinas del Club Hípico.

Se pone término a la sesión a las 14:15 horas

Constanza Burr Fabres

Pablo Salgado Durango

Javier Carvallo Pardo

Pedro Pablo Echeverría

Ignacio Coloma Correa

José Troncoso O.

Guillermo Marsh Cavieres

Antonio Abarca Galaz

Anita Aedo Ugueño

Juan Balmaceda G-H

Jorge Colque Castillo